

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS MARTES 13 DE MARZO DE 1962

NUM. 17.626

AÑO LXXXVII

PODER EJECUTIVO

Trabajo y Previsión Social

Acuerdo N° 48

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

el siguiente

REGLAMENTO PARA EL FONDO DE AHORRO Y PRESTAMOS DE LOS TRABAJADORES DE LA STANDARD FRUIT COMPANY

Objeto y Creación del Fondo

Artículo 1°—Créase el Fondo para Ahorro y Préstamos de los trabajadores de la Standard Fruit Company con un monto inicial de cincuenta mil lempiras (L 50,000.00) que será aportado por el Gobierno de la República, con base en el punto número tres del Acta N° 1, firmada en esta ciudad el seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno entre representantes de la Standard Fruit Company, el SITRASFRUCO y el Poder Ejecutivo.

Su manejo e incremento se sujetará a las disposiciones del presente Reglamento.

Administración

Artículo 2°—El Fondo para Ahorro y Préstamos será administrado por una Junta integrada por dos representantes de los Sindicatos, un representante de la Standard Fruit Company, un representante del Poder Ejecutivo y un representante de un Banco, de preferencia estatal. Estos cargos serán ad-honorem.

La Presidencia y representación legal del Fondo estará a cargo del representante del SITRASFRUCO, designado por votación por la propia Junta. La Junta elegirá asimismo de entre sus miembros un Tesorero, un Fiscal y un Secretario.

Artículo 3°—La Junta se reunirá por lo menos una vez por semana para conocer y resolver los asuntos de su competencia. El quórum para las sesiones será de tres miembros y sus decisiones se tomarán por lo menos con el voto favorable de tres de los asistentes; en caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 4°—Ningún miembro de la Junta asistirá a sesión en que se trate algún asunto en el que tuviere interés personal o lo tengan sus parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad o

segundo de afinidad o una empresa o firma de la que fuere socio o empleado.

Artículo 5°—Todo acto, resolución u omisión de la Junta que contravenga disposiciones reglamentarias y que cause perjuicios al Fondo hará incurrir en responsabilidad personal y solidaria a todos los miembros presentes en la sesión en que se hubiere tratado el asunto, salvo aquellos que hubieren hecho constar su voto en contrario.

Artículo 6°—Son atribuciones y obligaciones del Presidente:

a) Convocar y presidir las sesiones;

b) Aprobar con su firma las erogaciones que se hagan;

c) Ejecutar y hacer que se ejecuten las disposiciones de este Reglamento, los acuerdos y resoluciones de la Junta de Administración;

d) Ejercer la representación legal de la Junta de Administración;

e) Informar a la Junta en cada sesión de los asuntos más importantes para el funcionamiento del Fondo y proponer las medidas que más convengan a la buena administración del mismo;

f) Ejercer las demás funciones que señale este Reglamento o acordare la Junta de Administración.

Artículo 7°—Son obligaciones y atribuciones del Tesorero:

a) Llevar cuenta y razón de todas las operaciones efectuadas con el Fondo;

b) Firmar conjuntamente con el Presidente los cheques que se emitan para cubrir las erogaciones del Fondo;

c) Notificar a la Standard Fruit Company las sumas que habrán de deducirse a los empleados en concepto de cuotas de ahorro y de amortización de los préstamos que se les hayan concedido;

d) Manejar todos los recursos del Fondo en cuenta de depósitos a la vista en un Banco de la localidad;

e) Presentar en cada sesión un estado demostrativo de la situación del Fondo;

f) Rendir un informe anual de las labores desarrolladas con los recursos del Fondo;

CONTENIDO

Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Acuerdo N° 15.—Febrero de 1962.
Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Julio de 1961.
Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos N° 56 al 100, inclusive.—Enero de 1960
AVISOS

g) Proponer las medidas que estime convenientes para el mejor logro de las actividades del Fondo;

h) Las demás que le señale este Reglamento o que acordare la Junta de Administración.

Artículo 8°—Son atribuciones y obligaciones del Fiscal:

a) Revisar todas las operaciones efectuadas;

b) Rendir informe de sus funciones de fiscalización anualmente y cada vez que efectúe una revisión ya sea por iniciativa propia o por resolución de la Junta;

c) Las demás que este Reglamento o resoluciones de la Junta de Administración le señalen.

Artículo 9°—Son atribuciones y obligaciones del Secretario:

a) Redactar el acta de cada sesión y leerla en la siguiente;

b) Comunicar a quien corresponda las resoluciones de la Junta de Administración;

c) Llevar en debida forma la correspondencia y demás documentos relativos a su cargo;

d) Las demás que acordare la Junta de Administración.

Artículo 10°—Son obligaciones y atribuciones del Representante del Poder Ejecutivo:

a) Vigilar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones señaladas en el presente Reglamento o que dictare la Junta;

b) Cuidar de que se haga un buen manejo del Fondo de Préstamos y que se cumpla con el objeto de su creación a cabalidad;

c) Solicitar cualquier información y revisar, cuando lo estime conveniente, todas las operaciones efectuadas;

d) Las demás que el Reglamento o acuerdos de la Junta Administradora y del Poder Ejecutivo le señalen.

Operaciones del Fondo

Artículo 11°—Se concederán préstamos a los trabajadores activos de la Standard Fruit Company, en caso de necesidad personal de ellos, o de su familia a su cargo, cuando el salario del solicitante no estuviere gravado

y no tuviere deuda pendiente con el Fondo.

Se entiende por trabajador activo para los efectos de este Reglamento el trabajador de planta.

Artículo 12°—Perderán el derecho indicado en el artículo precedente los trabajadores que hayan hecho uso indebido del préstamo último o que se hayan valido de motivos falsos para obtenerlo.

Artículo 13°—El monto del préstamo no excederá de doscientos lempiras (L 200.00) y su cuantía se determinará de acuerdo con lo que pueda cubrirse con las deducciones hasta por el 20% del sueldo del prestatario en un plazo máximo de doce meses.

Artículo 14°—Los préstamos devengarán el 1% mensual de interés calculado sobre los saldos insolutos.

Artículo 15°—La amortización del préstamo se hará por cuotas iguales que comprendan capital e intereses, que serán deducidos por la Standard Fruit Company de los sueldos que perciban los prestatarios.

Artículo 16°—Los intereses percibidos se destinarán a incrementar el Fondo para Ahorro y Préstamos. Con cargo a ellos se harán todos los gastos de administración.

Artículo 17°—Los préstamos estarán protegidos con garantía personal, en especial con el salario y prestaciones que como trabajador de la Standard Fruit Company le correspondan al prestatario, con sus cuotas de ahorro y con dos firmas solidarias de trabajadores de esa Compañía.

Artículo 18°—El prestatario deberá suscribir, por triplicado, un documento en el que conste la obligación contraída con expresión de la autorización para efectuar las deducciones de su salario y prestaciones, necesarias para la amortización del préstamo.

Artículo 19°—Las solicitudes de préstamo se harán en los formularios que mantendrán a la orden de los interesados los directivos subseccionales del SITRASFRUCO, las que se enviarán a la Junta de Administración del Fondo.

Artículo 20°—Si el monto de las solicitudes de préstamo excede

al saldo del Fondo, éste se distribuirá proporcionalmente entre aquéllos.

Artículo 21°—La parte del Fondo no prestada deberá invertirse en valores de convertibilidad inmediata emitidos por el Estado o por instituciones bancarias del país.

Artículo 22°—Cada trabajador de la Standard Fruit Company, aportará al Fondo en concepto de ahorro el uno por ciento mensual como mínimo de su sueldo, cantidad que devengará el tres por ciento anual de interés y que será devuelta en el instante mismo en que dejare de ser empleado de la empresa citada o cuando él desee retirar sus aportaciones o fuere disuelto el Sindicato.

Disposiciones Generales

Artículo 23°—Para los efectos de los Artículos 15 y 22 de este Reglamento, la Junta celebrará contrato con la Standard Fruit Company, para que ésta efectúe, de acuerdo con autorización de sus trabajadores, las deducciones respectivas de los sueldos por concepto de abono de préstamos que reciban y cuotas de ahorro correspondientes, poniendo dichas deducciones inmediatamente a la orden del Fondo.

Artículo 24°—En caso de disolución del SITRASFRUCO, la cantidad de cincuenta mil lempiras (L 50,000.00) aportada por el Gobierno para la constitución del Fondo para Ahorro y Préstamos se pondrá a la orden de éste; los excedentes se destinarán para obras de asistencia social, conforme lo disponga la Junta de Administración.

Artículo 25°—El presente Reglamento sólo podrá modificarse por resolución unánime de la Junta de Administración sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 26°—El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en el periódico oficial "La Gaceta". Comuníquese.

R. VILIEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social.

Oscar A. Flores.

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

26 de Julio de 1961

Concluye el Acuerdo N° 1433

SANTA CRUZ DE YOJOA, COETES

ALTAS		BAJAS
Domingo Alberto Rodríguez	Gda. en vez de	Eugenio López Aguilar

COFRADIA, COETES

Diego Zúñiga García	Gdia. en vez de	Pedro Dubón P.
Rodolfo Rodríguez P.	" " "	Santiago Fores

YORO, YORO

Augusto López Padilla	Gdia. en vez de	José María Orellana
-----------------------	-----------------	---------------------

SANTA RITA, YORO

Casimiro Ramírez Avilez	Gdia. en vez de	José Chirinos
-------------------------	-----------------	---------------

EL NEGRITO, YORO

Fausto Reyes Zúñiga	Gda. en vez de	Victor M. Elvir Varela
---------------------	----------------	------------------------

DELEGACION DEL DISTRITO CENTRAL

COMPANIA DE TRANSITO

ALTAS		BAJAS
Rubén Urquía G.	Sgto. en vez de	Conrado Zavala
Pedro N. Chinchilla	Gdia. en vez de	Roberto Urquía G.
José Celán Meza	" " "	Carlos Avilez

RADIO PATRULLA

Manuel Alvarez Navarro	Chofer en vez de	Toribio Padilla
------------------------	------------------	-----------------

ZONA CENTRAL 1°

ALTAS		BAJAS
Rómulo Cruz Portillo	Sgto. en vez de	Evaristo Ramos Lambert
Basilio Banegas V.	" " "	Roberto Murillo Urbina
Jonatán Sabillón P.	Gdia. en vez de	Vicente Chamorro Z.
Manuel A. Villeda V.	" " "	Juan Angel Fúnez
Silvano García Reyes	" " "	Santos Mejía García
David Singh Wright	" " "	Roberto Bustillo N.
Alonso Guerrero Z.	" " "	Luis Alonso Fuentes
Félix Moisés Bados	" " "	Miguel A. Ordóñez E.
Reinaldo Franco Gómez	" " "	José Manuel Ruiz López
Anastacio C. Contreras	" " "	Felipe S. Alvarez
Emelio Berríos López	" " "	Heberto Romero P.
Nelson Sosa Melgar	" " "	Calixto Romero Sosa
Porfirio Martínez A.	" " "	Tito Casildo Figueroa
Mariano Fernández A.	" " "	Manuel Alvarez Navarro
Gumerindo González	" " "	Basilio L. López
Hernán González M.	" " "	Rómulo Cruz Portillo
Luis Arnoldo Bonilla A.	" " "	Basilio Banegas V.

ZONA N° 2

ALTAS		BAJAS
Heriberto So'er Flores	Sgto. en vez de	Marco A. Rodríguez
Francisco Antonio Díaz	Gdia. en vez de	Felipe Estrada Reyes
Justo Pastor Rovelo D.	" " "	Vicente Flores Santos
German Cimilio Ramos	" " "	Alfredo Hernández R.
Patrocino Rivas T.	" " "	Pedro N. Chinchilla
Daniel Batista Cayetano	" " "	Marco Tulio Mayorquín

ZONA N° 3

Juan Rafael Matamoros	Gdia. en vez de	Jorge A. Oliva
-----------------------	-----------------	----------------

ZONA N° 4

ALTAS		BAJAS
Julio Enrique Alcántara E.	Sgto. en vez de	Alejandro Alfaro
Roberto Boquín Bulnes	Gdia. en vez de	Gabriel Figueroa S.
Juan F. Casco G.	" " "	Erlindo Reyes P.
Francisco Moncada T.	" " "	Nicolás López H.
José de J. Romas B.	" " "	Meláneo Gómez R.

ZONA N° 5

ALTAS		BAJAS
Basilio L. López	Gdia. en vez de	German Cimilio Ramos
Alfredo Hernández	" " "	Patrocino Rivas T.
Crisanto Guardado P.	" " "	Tomás Zamora López
Elmo Antonio Medina	" " "	Jorge Chamorro R.
Inés Ordóñez Flores	" " "	Rafael Hernández R.
Victor Manuel Torres	" " "	Luis Banegas M.

N° 1434.—Nombrar Miembros de la Guardia Civil Móvil de los distintos Departamentos de la República, a los siguientes ciudadanos así:

DEPTO. FRANCISCO MORAZAN

ALTA		BAJAS
Jacinto Jiménez López	Gdia. en vez de	Marcelino Jiménez

DEPARTAMENTO DE OLANCHO

ALTAS		BAJAS
Luis Girón Ulloa	Gdia. en vez de	José S. Gómez
Miguel Maradiaga	" " "	Santos S. Figueroa
Julio Espinal Osorto	" " "	Héctor Coto Peña
Santos Andino	" " "	Manuel Cañas
José Reyes Ortega	" " "	Juan R. Argueta
Arnaldo Díaz R.	" " "	Domingo Matute D.
Simón Solís R.	" " "	Carlos F. López
René Mejía	" " "	Abraham Antúnez
Tomás Banegas	" " "	Juan Fúnez
Emilio Hernández P.	" " "	José Murillo
Horacio Ramos M.	" " "	Zenón Antúnez
Marcelo Padilla	" " "	Rufino Romero
Pablo Tejada	" " "	Fermín Ocampo
Prudencio Herrera	" " "	Lorenzo Padilla

DEPTO. DE SANTA BARBARA

DEPTO. DE CHOLUTECA

ALTAS		BAJAS
Nicolás Baca	Sgto. en vez de	José Ordóñez
Santos Ortiz Canales	Gdia. en vez de	José Argueta
Juan Pablo López	" " "	Cornelio Baca
Inés Pérez García	" " "	Marcos Velásquez
Marcos Velásquez	" " "	Victoriano Vásquez
Tiburcio Argueta	" " "	Juan Pablo Medina

DEPARTAMENTO DE INTIBUCA

Pompilio Reyes y Reyes	Gdia. en vez de	Pompilio Sánchez G.
------------------------	-----------------	---------------------

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

ALTAS		BAJAS
Juan Aguilar R.	Gdia. en vez de	Rufino Díaz
Mario Martínez C.	" " "	Lázaro Mejía
Pastor Milla Enamorado	" " "	José Encarnación Pérez

2 de agosto de 1961

N° 1435.—Nombrar Miembros de la Guardia Civil, en los siguientes lugares así:

COMAYAGUA, COMAYAGUA

ALTAS		BAJAS
Alberto Recarte	Gdia. en vez de	Edgardo Euceda

SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA

José Marcial Castro García	Gdia. en vez de	Cruz Rivera O.
----------------------------	-----------------	----------------

VILLA DE SAN ANTONIO, COMAYAGUA

ALTAS		BAJAS
Salomón Manzanares	Gdia. en vez de	Miguel Castellanos
Jesús Zavala	" " "	Luis Díaz
Rosendo Salinas	" " "	Alberto Gómez M.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA

Leonardo López R.	Gdia. en vez de	Salomón Guzmán
-------------------	-----------------	----------------

MARCALA, LA PAZ

ALTAS		BAJAS
Fausto Molina	Sgto. en vez de	Rafael Matute
Humberto Dal Cid	" " "	Fausto Molina

LA FLORIDA, LA PAZ

Virgilio Martínez	Gdia. en vez de	Emiliano Martínez
-------------------	-----------------	-------------------

AGUANQUETERIQUE, LA PAZ

ALTAS		BAJAS
José Santos Figueroa M.	Gdia. en vez de	Nicolás Medina Gómez
Policarpo Medina P.	" " "	Tránsito Medina G.
J. Antonio Figueroa M.	" " "	Benito Chévez G.

GUAJIQUIRO, LA PAZ

Santos Gómez M.	Gdia. en vez de	Francisco Ramos
-----------------	-----------------	-----------------

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 58

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 158. — Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de mil novecientos sesenta. — El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

1.—Departamento de Lempara: En Tomalá, Telegrafista, Juan José Escobar, en sustitución de Silvestre Reyes Estrada. En Tambla, Telegrafista, Eladio Mejía, en sustitución de J. René Alberto. En Las Flores, Telegrafista, Herlinda Muñoz, en sustitución de José Santos López. En San Sebastián, Telegrafista, Lucio Molina G., en sustitución de Lucio Portillo. En San Rafael, Telegrafista, Lorenzo Vásquez, en sustitución de J. Zacarías Vilanueva. En Caíquin, Telegrafista, Roberto Martínez, en sustitución de José Juan Escobar, que pasó a otro puesto.

En Guarita, Celador, German Mejía, en sustitución de Obdulio Alas.

2.—Departamento de Comayagua: En Comayagua, Mensajero, José Gómez, en sustitución de Vicente Suazo. En Protección, Celador, Genero Martínez, en sustitución de José Natividad Silva. En Las Flores, Mensajero, Isolina Rojas, en sustitución de Ramiro Ríos. En Siguatepeque, Receptor, Socorro Machado Vallecillo, en sustitución de Donaldo Salinas, que renunció.

3.—Departamento de Santa Bárbara: En Santa Bárbara, Telegrafistas Ayudantes, José S. Díaz y Guillermo Morel H., en sustitución de Guillermo Torres C. y Orlando Rivera. En Nuevo Celilac, Mensajero, Orlando Interiano, en sustitución de Donaldo Flores, que renunció. En Atima, Telegrafista, José Manuel Romero Mena, en sustitución de German Gustavo Cardona. En Trinidad, Telegrafista, Eusebio G. Maldonado, en sustitución de José S. Díaz, que pasó a otro puesto. En San Francisco de los Valles, Telegrafista, José Rojas P., en sustitución de Félix M. Castellanos. En La Libertad, Telegrafista, Jesús Aguilar, en sustitución de Isauro Reyes.

4.—Departamento de Atlántida: En La Masica, Celador, Purificación Hernández, en sustitución de Antonio Mejía, que renunció.

5.—Departamento de La Paz: En La Paz, Telegrafista Ayudante, Oscar E. Tróchez, en sustitución de Belgrado Cabrera M., Celadores, José Castillo Lara y Pedro Valenzuela C., en sustitución de Leandro S. Mejía y Pedro Cáceres V. y Angel Suazo M., en sustitución de Armando Herrera R.; Mensajero, Abraham Pérez, en sustitución de Eduardo Padilla

C., todos por renuncia. En la Oficina de Santiago, Celador, Manuel Lara, en sustitución de Secundino Pérez. En San Antonio del Norte, Celadores, Maximino Maldonado y Claros Mancia, en sustitución de Rogelio Cruz y Víctor Maldonado G., todos por renuncia.

6.—Departamento de Valle: En Nacaome, Telegrafista Ayudante, Modesto Pineda Hasbun, en sustitución de José Recarte Z., Celador, Cabino Avila G., en sustitución de Rogelio Montero. En Goascorán, Telegrafista Ayudante, Leonidas González G., en sustitución de Wilfredo Burgos. En San Lorenzo, Telefonista, Estela Hernández, en sustitución de María Carmen Santos Mensajero, Jesús Alvarado, en sustitución de José D. Quiñónez. En Agua Fria, Celador, Gilberto Velásquez, en sustitución de Pilar Maldonado, Mensajero, Antonio Flores, en sustitución de Ernesto Hernández. En Alianza, Celador, Benedicto Fuentes, en sustitución de Narciso Santos. En Amapala, Mensajeros, José M. Quiñónez y Reynaldo Rivera, en sustitución de Saturnino Vigil Meléndez y Luis A. Banegas, Permutas, Jacinto Hernández C., Telegrafista Ayudante de Goascorán, en sustitución de Alejandro Cárcamo y éste como Telegrafista de Langue, en sustitución de Jacinto Hernández

7.—Departamento de Copán: En Cabañas, Telegrafista Maximiliano López, en sustitución de Jesús Octavio Hernández, quien falleció. En San Nicolás, Mensajero, Jorge Alberto Murillo, en sustitución de Héctor Fidel Chinchilla. En Santa Rosa de Copán, Receptora, Socorro Amparo Villeda, en sustitución de Joaquín Milla, por habersele vencido la licencia. En Santa Rita, Telegrafista Pedro Argueta, en sustitución de Sergio A. Caldámez

8.—Departamento de Yoro: En Progreso, Mensajero, Roberto Velásquez Chávez, en sustitución de Leonidas Lazo, quien renunció.

9.—Departamento de Choluteca: En Choluteca, Telegrafista Ayudante, Rafael H. Maradiaga, en sustitución de Jacinto Mancia M., Telefonista, Donaldo Salinas, en sustitución de Mario A. Romero. En El Corpus, Telegrafista, Mario A. Romero, en sustitución de Angel Fajardo H. En El Espino, Telegrafista, Jacinto Mancia M., en sustitución de Rafael H. Maradiaga. En San Antonio de Flores, Celador, José Pavón, en sustitución de Moisés Pavón Rivera. En Los Mezcales, Telegrafista, María Espinoza, en sustitución de Víctor M. Montova.

10.—Departamento de Cortés: En San Pedro Sula, Telegrafistas Ayudantes, Bertha Castillo M. y María Joaquina Quintero, en sustitución de Miguel Mejía Guzmán y María Joaquina Sánchez. Telefonista, Emilia Martínez, en sustitución de Marina de Canales. Receptor 1°. Marina de Canales, en sustitución de Emilia Martínez, por permuta; Receptor Ayudante, Blanca E. Castillo Z.,

en sustitución de Ramón Zelava Meza; Celador, Concepción Alvarez, en sustitución de Jesús Erazo Contreras. En la Sucursal Barrio Medina, Mensajero, José Efraín Gómez, en sustitución de Carlos H. Martel. En Puerto Cortes, Telegrafista Ayudante, Fermín Mejía, en sustitución de Vitalino Carranza; Celador, Hernán Chávez Videá, en sustitución de Irineo Guillén; Mensajeros, Jorge Alberto Ro Croasdaile y José María Bardales, en sustitución de Rodolfo Bardales y Amícar Tejada Martínez. En la Laguna, Telegrafista, Pedro Antonio López, en sustitución de Bertha Castillo M.

11.—Departamento de Olancho: En Talgua, Telegrafista, Alejandro Castellanos, Celador, Gilberto Flores, Mensajero, Santos Samuel Cruz; v.

12.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos. — Comuníquese. — Sello.— *Gonzalo Zapata R.*, Director General de Comunicaciones Eléctricas.— *Walterio Bárcenas*, Secretario.— Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 59

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero, al ciudadano Miguel Pavón, Jefe de Taller, del Taller Central Tegucigalpa, dependiente del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Daniel Valladares, quien falleció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 60

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Víctor Gotay, Cartero de Balfate a Río Esteban, en el Departamento de Colón.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 61

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Trujillo a Irióna pasando por Santa Rosa de Aguán, Limón, y Cusuma, en el Departamento de Colón, a Alejandro Elíz en sustitución de Sebastián Martínez.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 62

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el ciudadano Balvino Mejía, Correo Peatón con funciones de Cartero de Sico y Copén, y lugares circunvecinos en el departamento de Colón.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 63

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero el siguiente personal dependiente del Instituto Geográfico Nacional.

María Hortensia Zúñiga, transferirla de Secretaria Bilingüe de la Dirección, a Secretaria Bilingüe de esa misma dependencia.

Porfirio Díaz Lozano, transferirlo de Jefe de la División Administrativa a Jefe de la Sección Administrativa.

Sara O. Cantarero, transferirla de Secretaria de la División Administrativa, a Secretaria de la Sección Administrativa.

Orlando Lozano Martínez, transferirlo, de Primer Contador de Contabilidad y Personal, a Primer Contador de la Sección Administrativa.

Oswaldo Mejía Deras, transferirlo de Segundo Contador de Contabilidad y Personal, a Segundo Contador de la Sección Administrativa.

María Cristina Mass, transferirla de Encargada Archivo y Kardex, de Contabilidad y Personal a Encargada de Archivo y Kardex, de la Sección Administrativa.

Jesús Moncada, transferirlo, de Celador de Contabilidad y Personal, a Conserje de la Sección Administrativa.

Miguel A. Almeyda, transferirlo, de Conserje de Contabilidad y Personal, a Conserje de la Sección Administrativa.

Jorge Bustillo G., transferirlo, de Chofer de Contabilidad y Personal, a Chofer de la Sección Administrativa.

Vicente Zelava A., transferirlo de chofer de Contabilidad y Personal, a chofer de la Sección Administrativa.

Heriberto Ochoa F., transferirlo de chofer de Contabilidad y Personal, a chofer de la Sección Administrativa.

Carlos A. Espinal, transferirlo de chofer de Contabilidad y Personal, a chofer de la Sección Administrativa.

Roberto Lagos transferirlo de chofer de Contabilidad y Personal, a chofer de la Sección Administrativa.

Faustino Ramírez transferirlo de chofer de Contabilidad y Personal, a chofer de la Sección Administrativa.

Leonidas H. Zava'la, transferirlo de chofer de Contabilidad y Personal, a chofer de la Sección Administrativa.

Conrado A. Durón, transferirlo de Primer Mecánico y Jefe de Taller de la Sección de Equipo y Suministros, a Jefe de Taller (Mecánico), de la Sección de Equipo.

Hernán Mendoza R., transferirlo de Ayudante Mecánico de la Sección de Equipo y Suministros, a Ayudante Mecánico de la Sección de Equipo.

Jesús Turcios, transferirlo de Bodeguero de la Sección de Equipo y Suministros, a Bodeguero de la Sección de Equipo.

Vicente Pera'ita, transferirlo de cuidador Taller de la Sección de Equipo.

Julio C. Durón, transferirlo de Ingeniero Jefe de la División de Operaciones, a Ingeniero Jefe de la Sección de Operaciones.

Jesús Mejía Batres, transferirlo de Ingeniero Sub-Jefe de la División de Operaciones, a Ingeniero Asistente de la Sección de Operaciones.

Ligia Ramírez L., transferirla de Encargada de la Mapoteca y Fototeca del Departamento de Archivo, a Secretaria de la Sección de Operaciones.

Vicente Manuel Maldonado, transferirlo de Fotógrafo Aéreo de la Sección Aérea y Laboratorio, a Fotógrafo Aéreo de Fotografía Aérea y Laboratorio.

José Santos Sierra, transferirlo de Ayudante Fotógrafo Aéreo de la Sección Aérea y Laboratorio,

a Ayudante Fotógrafo Aéreo de Fotografía Aérea y Laboratorio.

Mario Mossi Sorto, transferirlo de Ayudante de Laboratorio de la Sección Aérea y Laboratorio, a Ayudante de Laboratorio de la Fotografía Aérea y Laboratorio.

Herbert Reuse, transferirlo de Piloto Avión IGN de la Sección Aérea y Laboratorio, a Piloto Avión de Fotografía Aérea y Laboratorio.

Eugene V. Callentine, transferirlo de Mecánico Encargado del Mantenimiento Avión IGN, a Mecánico Encargado del Mantenimiento del Avión de la Fotografía Aérea y Laboratorio.

Rigoberto Castro, transferirlo de Jefe de la Sección de Fotogrametría, a Encargado de Fotogrametría.

Miguel Panayoty F., transferirlo de Compilador de Primera Clase, a Compilador de Primera Clase de Fotogrametría.

Silvio A. García, transferirlo de Compilador de Primera Clase de la Sección de Fotogrametría, a Compilador de Primera Clase de Fotogrametría.

Werner Hugo Falk, transferirlo de Compilador de Primera Clase de la Sección de Fotogrametría, a Compilador de Segunda Clase de Fotogrametría.

Mauro Andara, transferirlo de Compilador de Segunda Clase de la Sección de Fotogrametría, a Compilador de 2ª Clase de Fotogrametría.

Egbert Siercke, transferirlo de Jefe de la Sección de Dibujo, a Encargado de Dibujo.

Marco A. López, transferirlo de Dibujante de la Sección de Dibujo, a Dibujante de Dibujo.

Argentina Rivera M., transferirla de Dibujante de la Sección de Dibujo, a Dibujante de Dibujo.

María Teresa López, transferirla de Dibujante de la Sección de Dibujo, a Dibujante de Dibujo.

Norma Mossi Sorto, transferirla de Dibujante de la Sección de Dibujo, a Dibujante de Dibujo.

Enrique R. Kurwan, transferirlo de Dibujante de la Sección de Dibujo, a Dibujante de Dibujo.

José Simón Azcona, transferirlo de Dibujante de la Sección de Dibujo, a Dibujante de Dibujo.

Victor M. Avilez, transferirlo de Compilador de Segunda Clase de la Sección de Fotogrametría, a Dibujante de Dibujo.

Rolando Polio G., transferirlo de Compilador de Segunda Clase de la Sección de Fotogrametría, a Dibujante de Dibujo.

Julio Rodríguez Soto, transferirlo de Observador de la Sección de Campo, a Observador de Personal de Campo.

Carlos H. Boquin, transferirlo de Observador de la Sección de

Campo, a Observador de Personal de Campo.

Angel Adán Fonseca transferirlo de Observador de la Sección de Campo, a Observador de Personal de Campo.

Rafael E. Vaquedano, transferirlo de Observador de la Sección de Campo, a Observador de Personal de Campo.

Tiburcio Membreño, transferirlo de Observador de la Sección de Campo, a Observador de Personal de Campo.

Domingo E. Aguilar, transferirlo de Observador de la Sección de Campo, a Observador de Personal de Campo.

Luis Alonso Cuestas, transferirlo de Observador de la Sección de Campo, a Observador de Personal de Campo.

Francisco Lainez, transferirlo de Observador de la Sección de Campo, a Observador de Personal de Campo.

René Morales Suarez, transferirlo de Observador de Sección de Campo, a Anotador de Personal de Campo.

Julían Duarte Palma, transferirlo de Anotador de la Sección de Campo, a Anotador de Personal de Campo.

Pablo Ardón Núñez, transferirlo de Anotador de la Sección de Campo, a Anotador de Personal de Campo.

Miguel A. Nelson, transferirlo de Anotador de la Sección de Campo, a Anotador de Personal de Campo.

Heriberto M. García, transferirlo de Anotador de la Sección de Campo, a Anotador de Personal de Campo.

Afonso Matamoros, transferirlo de Anotador de la Sección de Campo, a Anotador de Personal de Campo.

Francisco Cruz Macoto, transferirlo de Anotador de la Sección de Campo, a Anotador de Personal de Campo.

Manuel A. Rivera Vaquedano, transferirlo de Anotador de la Sección de Campo, a Anotador de Personal de Campo.

Juan Pablo Martell, transferirlo de Clasificador de la Sección de Campo, a Clasificador de Personal de Campo.

Carlos Aguirre Duque, transferirlo de Clasificador de la Sección de Campo, a Clasificador de Personal de Campo.

Cruz A. Castillo, transferirlo de Clasificador de la Sección de Campo, a Clasificador de Personal de Campo.

Rolando Rivera Cáceres, transferirlo de Clasificador de la Sección de Campo, a Clasificador de Personal de Campo.

Hernán Alcerro Lito, transferirlo de Preparador de Estaciones de la Sección de Campo, a Preparador de Estaciones de Personal de Campo.

Elí Melitón Ríos, transferirlo de Preparador de Estaciones de

la Sección de Campo, a Preparador de Estaciones de Personal de Campo.

Reynaldo G. Alvarado, transferirlo de Encargado del Mareógrafo de la Sección de Campo, a Encargado del Mareógrafo de Personal de Campo.

Carlos Vallejo, transferirlo de Encargado de Mareógrafo de la Sección de Campo, a Encargado de Mareógrafo de Personal de Campo.

J. Arturo Brooks, transferirlo de Encargado de Mareógrafo de la Sección de Campo, a Encargado de Mareógrafo de Personal de Campo.

Guillermo Ynestroza L., transferirlo de Jefe de la Sección de Cálculo, a Encargado de Cálculo.

Rigoberto Granados, transferirlo de Calculista de la Sección de Cálculo, a Calculista de Cálculo.

Ulises Martínez, transferirlo de Calculista de la Sección de Cálculo, a Calculista de Cálculo.

Ricardo Díaz Lorenzana, transferirlo de Calculista de la Sección de Cálculo, a Calculista de Cálculo.

Efraín Girón Z., transferirlo de Calculista de la Sección de Cálculo, a Calculista de Cálculo.

Humberto Maradiaga, transferirlo de Descriptor de Estaciones de la Sección de Cálculo, a Descriptor de Estaciones de Cálculo.

Marco Tulio Laitano, transferirlo de Descriptor de Estaciones de la Sección de Cálculo, a Descriptor de Estaciones de Cálculo.

Carlos H. Lorenzana, transferirlo de Calculista de la Sección de Cálculo, a Encargado de la Edición de Mapas.

Oscar V. Velásquez, transferirlo de Calculista de la Sección de Cálculo, a Ayudante de la Edición de Mapas.

Alfredo Martín M., transferirlo de Jefe del Departamento de Catastro, a Encargado de Catastro.

Martha Irene Gómez, transferirla de Secretaria del Departamento de Catastro, a Secretaria de Catastro.

Andrés Palma, transferirlo de Jefe de la División Servicios Técnicos, a Jefe de la Sección de Servicios Técnicos.

Adelfa Batres Pinceda, transferirla de Secretaria de la División de Servicios Técnicos, a Secretaria de la Sección de Servicios Técnicos.

David Coello Núñez, transferirlo de Jefe del Departamento de Archivo, a Encargado de Archivo.

Rubenia Montoya, transferirla de Secretaria de la División de Operaciones, a Ayudante de Archivo.

José Flores Moreno, transferirlo de Encargado del Archivo y Biblioteca del Departamento de Archivo, a Ayudante de Archivo.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto

General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 61

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del 1º de enero de este año, al personal descrito en el presente acuerdo, correspondiente al Departamento de Materiales e Investigaciones: Alejandro Mayer, transferirlo de Calculador de Pruebas del Laboratorio, Departamento de Materiales e Investigación a Calculador de Prueba del Laboratorio Central del mismo Departamento. El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad al Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 65

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir el siguiente personal dependiente de la Administración de Correos de Trujillo, departamento de Colón,

Juan Angel García, transferirlo de Peatón al Muelle, a Cartero y Transportador de Correspondencia al Muelle.

Francisco Moradel Valdez, transferirlo de Peatón de Trujillo a Savá, pasando por Sonaguera, Peatón de Trujillo a Bonito Oriental, pasando por La Colonia.

Albino Álvarez, transferirlo de Peatón de Trujillo a Iriona, pasando por Santa Rosa de Aguán y Limón, a Peatón de Trujillo a Iriona, pasando por Santa Rosa de Aguán, Limón y Cusuma.

Gabriel Róchez Bernárdez, transferirlo de Peatón de Trujillo a Iriona, pasando por Santa Rosa de Aguán y Limón, a Peatón de Trujillo a Iriona, pasando por Santa Rosa de Aguán, Limón y Cusuma.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 66

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Francisco Ismael Romero Cárcamo, Cartero de la Administración de Correos de Yucarán, en el Departamento de El Paraíso, en sustitución de Francisco Sierra que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 67

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir al ciudadano Francisco Castro Lainez, de Agente Postal Ambulante de El Progreso a Omonita y San Pedro Sula, a Agente Postal Ambulante de El Progreso a San Pedro Sula pasando por Omonita, La Lima y Arenales.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 68

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la ciudadana Alicia Mercedes Medina, Ayudante de Rezagos, dependiente de la Dirección General de Correos, en sustitución de Hilda O. de Zavaleta, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 69
Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar al ciudadano Máximo Fábregas, Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase, de Jesús de Otoro, en el Departamento de Intibucá.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 70

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Julián Pavón, Correo Peatón de Pespierre a San Isidro, en el Departamento de Choluteca.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 71

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a la ciudadana Adelina de Gutiérrez, de Agente Postal de Jesús de Otoro, a Administradora de Correos de Segunda Clase, del mismo lugar, en el Departamento de Intibucá.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 72

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Francisco Bustillo, Correo Peatón de

Pespierre a San José, en el Departamento de Choluteca

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 73

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Ratificar el nombramiento del ciudadano Guillermo Yncestroza P., de Director del Instituto Geográfico Nacional.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 74

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 157.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de mil novecientos sesenta.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo. Acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

- 1.—Departamento de Francisco Morazán: En la Central, Secretario, Walterio Bárcenas, en sustitución de Fabián Pineda h.; Norma de Cuentas, Mecánografa, sueldo de L 200.00, Cristina Rubio, Mecánografa, en sustitución de Norma de Cuentas, sueldo de L 175.00, Aida Sabonge de Ramírez, Encargada, Sección Administrativa, Lesbia Ordóñez, Mecánografa, sueldo de L 150.00, María Marta Coello, Encargada, Correspondencia y Cuentas Internacionales, en sustitución de Cristina Rubio, Telegrafista Mixto, Héctor M. Mejía, en sustitución de Doris M. Rodríguez; Aseadores, Jesús Meza y Mariano Baca Sierra, en sustitución de Alfonso Martínez y Oscar Rubio. En la Receptoría, Receptor Mixto, Isabel Velásquez, en sustitución de Matilde Suazo; Pasador Mixto, Isabel Somoza, en sustitución de Adán Aguilar; Pasador Diurno, Eva Olga Velásquez, en sustitución de Juventina Espinal. En la Inspección General, Celador Ambulante, Florencio Cerrato Elvir, en sustitución de Pedro Amador; Capataz, Pedro Amador, en sustitución de Andrés A. Varela, que falleció; Choferes, Juan H. Alemán y Jorge Alberto Larios. En la Central de Teléfonos Automá-

ticos, Ayudante Encargado de Callado, Eladio Rodríguez Núñez, en sustitución de Isabel Somoza. En la Oficina de Casa Presidencial, Telegrafista Ayudante Diurno, Lisandro Meza, en sustitución de J. René Reves. En Comayagua, Mensajero, Juan Bonilla, en sustitución de Luis Varela R. En la Oficina de Radio Nacional de Tegucigalpa, Radio Operador, Manuel de Jesús Peña, en sustitución de Antonio Hernández; Antonio Z. Ramírez Radio Operador de Brus Laguna; Jorge Garay, Radio Operador de El Espino, en sustitución de Jorge Alberto Larios. En Zambrano, Mensajero, Joaquín Hernández Martínez, en sustitución de Daniel Ramírez Maradiaga. En Reitoca, Celadores, Gregorio Herrera Maldonado, Francisco Ramírez Chévez y Raimundo Álvarez, en sustitución de J. Guillermo Santos, Laureano Flores O. y Juan H. Cruz. En El Zamorano, Celador, Arturo Pérez A., cubriendo nueva plaza. En El Porvenir, Telegrafista, J. Ezequiel Banegas, Celador Virgilio Barahona O., Mensajero Ramón Edmundo Pantoja.

2.—Departamento de Ocotepeque: En Nueva Ocotepeque, Telegrafista, Primero Salvador Burgos, en sustitución de Alejandro Burgos Umaña.

3.—Departamento de La Paz; En La Paz, Telegrafista Primero, Heriberto Girón Jácome, en sustitución de J. Ramón Graú.

4.—Departamento de El Paraíso: En Yuscarán, Telegrafista Primero, Francisco Sánchez S., en sustitución de Heriberto Girón Jácome.

5.—Departamento de Olancho: En Juticalpa, Telegrafista Primero, Carlos Zapata, en sustitución de Lisandro Meza; y.

6.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos. — Comuníquese. — Sello.—Gonzalo Zapata R., Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Sello.—Walterio Bárcenas, Secretario.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 75

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los gastos de la Empresa de Agua y Luz de Comayagua, por la cantidad de (L 886.15) ochocientos ochenta y seis lempiras, quince centavos, según documentos adjuntos. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 76
Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los gastos de la Empresa de Agua y Luz de La Paz, por la cantidad de (L 902.34) novecientos dos lempiras, treinta y cuatro centavos, según documentos adjuntos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 77

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los gastos de la Empresa de Agua y Luz de Marcala, por la cantidad de (L 48.83) cuarenta y ocho lempiras, ochenta y tres centavos, según documentos adjuntos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 78

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los gastos de la Empresa de Agua y Luz de Siguatepeque, por la cantidad de (L 609.19) seiscientos nueve lempiras con diecinueve centavos, según documentos adjuntos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 79

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir de 1° de enero de este año, el personal descrito en el presente acuerdo, correspondiente al Departamento de Construcción.

Roberto Pineda Rojas, transferirlo de Asistente Departamento de Construcción, a Inspector Asistente del Departamento de Construcción, Edith Ramos, transferirla de Secretaria Departamento de Construcción, nombrada por Decreto N° 99, de 20 de abril de 1959, a Secretaria Departamento de Construcción.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, de conformidad al Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 80

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano José Obdulio Mejía Ramos, Colector de la Empresa de Agua y Luz Eléctrica de Nueva Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, en sustitución de Cristóbal Ardón, quien renunció.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 81

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero, al ciudadano Tomás Castellón, Chofer de la Sección de Comunicaciones y Servicios, dependiente de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 82

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios de la ciudadana Gloria Rivera Millares, como Mecánografa de la Sección de Comunicaciones y Transportes, dependiente de la Dirección General de Caminos, rindiéndole las gracias por los servicios prestados. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 83

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero, al ciudadano José An-

gel Padilla Varela, limpiador de la Sección de Comunicaciones y Servicios, dependiente de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 84

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero, al ciudadano Rosalío Sánchez, conserje de la Sección de Comunicaciones y Servicios, dependiente de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 85

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 1679 del 23 de diciembre de 1959, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de la Empresa de Agua y Luz Eléctrica de La Paz, departamento de La Paz, para el año de 1960.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 86

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero de este año, el personal descrito en el presente acuerdo, correspondiente al Departamento de Proyectos de la Dirección General de Caminos:

Ingeniero Julio Arévalo F., de Jefe del Departamento de Estudio y Planificación, a Jefe del Departamento de Proyectos.

Lilia E. Poujol, de Secretaria del Departamento de Estudio y Planificación, a Secretaria del Departamento de Proyectos.

Roberto Caballero B., de Sacados de Copias del Depto. de Estudio y Planificación, a Archivador y Sacador de Copias del Departamento de Proyectos.

Ingeniero Antonio Brevé M., de Ingeniero de Diseño del Departamento de Estudio y Planificación, a Ingeniero Jefe de Sección de Estudio y Diseño de Caminos del Departamento de Proyectos.

Ingeniero Matías Castillo, de Ingeniero Jefe de Cálculo y Diseño del Departamento de Estudio y Planificación, a Ingeniero de Cálculo y Diseño de la Sección de Estudio y Diseño de Caminos del Departamento de Proyectos.

Ingeniero Amílcar Membreño Z., de Ingeniero de Diseño del Departamento de Estudio y Planificación, a Ingeniero de Cálculo y Diseño de la Sección de Estudio y Diseño de Caminos del Departamento de Proyectos.

Ernesto Pacheco Valle, de Dibujante del Departamento de Estudio y Planificación, a Dibujante Primero de la Sección de Estudio y Diseño de Caminos del Departamento de Proyectos.

Carlos H. González de Dibujante del Departamento de Estudio y Planificación, a Dibujante Segundo de la Sección de Estudio y Diseño de Caminos del Departamento de Proyectos.

Alberto Díaz Lobo, de Dibujante del Departamento de Estudio y Planificación, a Dibujante Segundo de la Sección de Estudio y Diseño de Caminos del Departamento de Proyectos.

Roberto Zelaya Guardado, de Dibujante del Departamento de Estudio y Planificación, a Dibujante Tercero de la Sección de Estudio y Diseño de Caminos del Departamento de Proyectos.

Luis Cardona Pineda de Dibujante del Departamento de Estudio y Planificación, a Dibujante Tercero de la Sección de Estudio y Diseño de Caminos del Departamento de Proyectos.

Ingeniero Rafael Rivera M., de Ingeniero de Diseño del Departamento de Estudio y Planificación, a Ingeniero Jefe de la Sección de Estudio y Diseño de Estructuras del Departamento de Proyectos.

Ingeniero Agenor Girón M., de Ingeniero de Diseño del Departamento de Estudio y Planificación, a Ingeniero de Cálculo y Diseño de la Sección de Estudio y Diseño de Estructuras del Departamento de Proyectos.

José Gómez Rovelo, de Dibujante del Departamento de Mantenimiento, a Dibujante Primero de la Sección de Estudio y Diseño de Estructuras del Departamento de Proyectos.

Hugo Montes de Oca, de Dibujante del Departamento de Estudio y Planificación, a Dibujante Segundo de la Sección de Estudio y Diseño de Estructuras del Departamento de Proyectos.

Carlos E. Peña, de Dibujante del Departamento de Estudio y Planificación, a Dibujante Segun-

do de la Sección de Estudio y Diseño de Estructuras del Departamento de Proyectos.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 87

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero de este año, el personal descrito en el presente acuerdo, correspondiente al Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Caminos:

Francisco Cardona, transferirlo de Jefe de Bodega, Bodega San Pedro Sula, Departamento de Equipo, a Encargado de Bodega-Almacenes San Pedro Sula.

Roberto Lardizábal, transferirlo de Contador Ayudante Oficina Administrativa San Pedro Sula, Departamento de Mantenimiento, a Asistente Despachador, Almacenes San Pedro Sula.

Yolany Paredes, transferirla de Encargada Sección BIRF Bodega San Pedro Sula, Departamento de Equipo, a Contador Interno y Operador de Kardex, Almacenes San Pedro Sula.

Carlota Zelava, transferirla de Secretaria Bodega San Pedro Sula, Departamento de Equipo, a Mecanógrafa, Almacenes San Pedro Sula.

Gilberto Portillo, transferirlo de peón, Bodega San Pedro Sula, Departamento de Equipo, a conserje, Almacenes San Pedro Sula.

Luis A. Mejía M., transferirlo de Contador Jefe, Oficina Administrativa San Pedro Sula, Departamento de Mantenimiento, a Contador Primero, Oficina Contabilidad San Pedro Sula.

José Alberto Ramírez, transferirlo de Contador Clase "A", Contaduría San Pedro Sula, Departamento Administrativo, a Contador Ayudante Oficina Contabilidad San Pedro Sula.

Ruth Castro, transferirla de Secretaria, Oficina Administrativa San Pedro Sula, Departamento de Mantenimiento, a Secretaria Estenógrafa, Oficina Contabilidad San Pedro Sula.

Ulises Meza Cáliz, transferirlo de Jefe Contaduría San Pedro Sula, Departamento Administrativo, a Encargado Oficina Administrativa San Pedro Sula.

Guadalupe Portillo, transferirlo de Radio-Operador Zona Norte y Occidente Departamento de Mantenimiento a Radio-Técnico, Oficina Administrativa San Pedro Sula.

Agueda Caraccioli, transferirla de Secretaria, Inspectoría Zona Norte y Occidente, a Secretaria Estenógrafa, Oficina Administrativa San Pedro Sula.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 88

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero de este año, al personal descrito en el presente acuerdo, correspondiente al Departamento de Materiales e Investigaciones:

A Andrés Casco, transferirlo de Jefe Departamento de Materiales e Investigaciones, a Ingeniero Jefe del mismo Departamento.

José Armando Rodríguez, transferirlo de Jefe Proyecto Valle de Angeles-San Juancito, Departamento de Construcción, a Inspector Departamento de Materiales e Investigaciones.

Irma Margarita Escoto, transferirla de Secretaria de la Sección Ordenes de Pago, Departamento Administrativo, a Secretaria Departamento de Materiales e Investigaciones.

Manuel Vides, transferirlo de Ayudante de Brigada de Exploración de Suelos, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Ayudante Archivero, Departamento de Materiales e Investigaciones.

Mares Tulio Sandoval, transferirlo de Jefe del Laboratorio, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Encargado de Laboratorio Central, del mismo Departamento.

Orfilio Alvarez, transferirlo de Laboratorista, nombrado por Decreto N° 44 del 20 de febrero de 1959, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Laboratorista del Laboratorio Central del mismo Departamento.

Rafael Núñez Aguilar, transferirlo de Laboratorista nombrado por Decreto N° 44 del 20 de febrero de 1959, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Laboratorista del Laboratorio Central del mismo Departamento.

Félix Aguilar, transferirlo de Ayudante de Laboratorista, nombrado por Decreto N° 44 del 20 de febrero de 1959, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Ayudante Laboratorista "A" del Laboratorio Central del mismo Departamento.

Luis Alonso Fúnez G., transferirlo de Ayudante de Laboratorista nombrado por Decreto N° 44 de 20 de febrero de 1959, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Ayudante Laboratorista

ta "B" del Laboratorio Central del mismo Departamento.

Juan Ramón Domínguez, transferirlo de Ayudante de Laboratorista nombrado por Decreto N° 44 de fecha 20 de febrero de 1959, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Ayudante Laboratorista "D" del Laboratorio Central del mismo Departamento.

Saturnino Caso, transferirlo de Ayudante de Brigada de Exploración de Suelos, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Ayudante Archivero del mismo Departamento.

Edgardo Peñalva, transferirlo de Asistente Jefe Laboratorio, a Encargado Laboratorio Auxiliar San Pedro Sula, Departamento de Materiales e Investigaciones

Guillermo Van Till, transferirlo de Ayudante Laboratorista nombrado por Decreto N° 44 del 20 de febrero de 1959, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Ayudante Laboratorista "C" del Laboratorio Auxiliar San Pedro Sula del mismo Departamento.

Francisco Valladares, transferirlo de Ayudante Laboratorista nombrado por Decreto N° 44 del 20 de febrero de 1959, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Ayudante Laboratorista "F" del Laboratorio Auxiliar San Pedro Sula del mismo Departamento.

Raúl Edgardo Mendieta, transferirlo de Ayudante Laboratorista nombrado por Decreto N° 44 del 20 de febrero de 1959, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Ayudante Laboratorista "G" del Laboratorio Auxiliar San Pedro Sula del mismo Departamento.

Carlos A. Molina, transferirlo de Jefe de Brigada de Suelos, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Encargado de Brigada de Exploración de Suelos del mismo Departamento.

Carlos Láinez Calderón, transferirlo de Dibujante, Departamento de Estudios y Planificación, a Encargado de Brigada de Exploración de Suelos, Departamento de Materiales e Investigaciones.

Guillermo Buck, transferirlo de Ayudante de Laboratorista, nombrado por Decreto N° 44, del 20 de febrero de 1959, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Jefe de Brigada de Perforación, del mismo Departamento.

Joaquín Saucedo, transferirlo de Asistente de Brigada de Exploración de Suelos, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Ayudante de Primera Clase de la Brigada de Perforación del mismo Departamento.

Oscar Guerrero, transferirlo de Ayudante de Brigada de Exploración de Suelos, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Ayudante de Primera Clase de la Brigada de Perforación del mismo Departamento.

Federico Suazo, transferirlo de Ayudante de Segunda Clase de la

Brigada de Perforación, Departamento de Materiales e Investigación, a Ayudante de Segunda Clase de la Brigada de Perforación del mismo Departamento.

Ramón Hernández, transferirlo de Ayudante de Segunda de la Brigada de Perforación Departamento de Materiales e Investigación, a Ayudante de Segunda Clase de la Brigada de Perforación del mismo Departamento.

Juan José Sánchez, transferirlo de Ayudante de Segunda de la Brigada de Perforación, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Ayudante de Segunda Clase de la Brigada de Perforación del mismo Departamento.

Joaquín Destephen, transferirlo de Asistente de Brigada de Exploración de Suelos, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Inspector de Concreto de la Brigada de Construcción del mismo Departamento.

Francisco Romero, transferirlo de Ayudante de Primera de la Brigada de Perforación, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Inspector de Concreto de la Brigada de Construcción del mismo Departamento.

Manuel Flores E., transferirlo de Ayudante de Primera de la Brigada de Perforación, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Inspector de Compactación del mismo Departamento.

Emilio J. Gattas, transferirlo de Ayudante Laboratorista, nombrado por Decreto N° 44 del 20 de febrero de 1959, Departamento de Materiales e Investigaciones, a Inspector de Compactación de la Brigada de Construcción del mismo Departamento.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley de conformidad al Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 89

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir al ciudadano Eusebio Castillo, de Peatón de Dolores y Veraeruz, a Peatón a Dolores, dependiente de la Administración de Correos, de Santa Rosa de Copán.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 90
Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto de la Empresa de Agua y Luz de Catamamas, Departamento de Olancha, para el año de 1960.

INGRESOS

Saldo anterior	L 600.00	
Ingresos por servicio durante el año	20.000.00	
		L 26.600.00

EGRESOS

Director	L 220.00	L 2.640.00
Tesorero	215.00	2.580.00
Secretario	55.00	660.00
Maquinista	145.00	1.740.00
Ayudante de Maquinista ...	95.00	1.140.00
Electricista	95.00	1.140.00
Fontanero	60.00	720.00
Amortización deuda, Banco Central de Honduras ...		6.000.00
Mant. y Mejoramiento de Servicios		3.500.00
Combustibles y lubricantes .		200.00
Impresión de talonarios		180.00
Imprevistos		100.00
		L 20.600.00

—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 91

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

Transferir a la ciudadana Estela Alvarado de Ayudante Agencia El Amatillo, departamento de Valle, a Ayudante del Administrador de Correos de esa misma dependencia.

La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 92

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir el siguiente personal dependiente de la Administración Central de Correos, Servicio Nocturno.

Aída Colindres, transferirla de Ayudante de Correspondencia Ordinaria a Ayudante de Correspondencia Ordinaria Primero.

Elena García O., transferirla, de Ayudante de Correspondencia Ordinaria a Ayudante de Correspondencia Ordinaria Primero.

Irene v. de Cruz, transferirla de Barrendera a Aseadora de la Administración de Correos de Comayagua.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tomen posesión de su cargos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 93

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir al ciudadano Rafael López, de Agente Postal de El Amatillo, Departamento de Valle, a Administrador de Correos de ese mismo lugar.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 93-A

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir al ciudadano Raúl López, de Agente Postal de El

Amatillo, Departamento de Valle, a Administrador de Correos de ese mismo lugar.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 94

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la ciudadana Vidal Ochoa de Maldonado, de Agente Postal de La Libertad, Departamento de Francisco Morazán, en sustitución de María Espinoza V. que renunció.

La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 95

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la ciudadana Blanca de Pinto, de Agente Postal de El Ciruelo, en el Departamento de Santa Bárbara.

La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 96

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Oscar Castillo Rodas, Ayudante del Maquinista, de la Empresa de Agua y Luz de La Paz, Departamento de La Paz, en sustitución de Rubén Suazo, que abandonó el puesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 97
Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Francisco Figueroa, Correo Peatón de Santa Rosa de Veracruz, en el Departamento de Copán.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 98

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano José Cáceres Bonilla, Ayudante de Electricista de la Empresa de Agua y Luz de La Paz, Departamento de La Paz.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 99

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Julio César Rossell G., Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de El Progreso, Departamento de Yoro, en sustitución de Arnaldo López C., que renunció.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 100

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Francisco Velásquez Castillo, Ayudante de Fontanero de la Empresa de Agua y Luz de La Paz, Departamento de La Paz.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día treinta y uno de marzo del corriente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: Una casa de paredes de adobe, techo de tejas, que mide trece varas de frente por nueve y media varas de fondo; ubicada en un solar de trece varas de frente por treinta y cinco varas de fondo, formando solar y casa un solo inmueble, situado en el barrio "Los Dolores", de esta ciudad, con los siguientes límites: al Norte, propiedad de los herederos del General Calixto Carrías; al Sur, casa y solar de Juana Lanza v. de Matamoros, vendidos al señor Samuel Yuong Putck; al Este, solar y casa que fué de Tomás Reina y propietarios de Manuela Borjas y Paula Carrías, calle de la Fuente de por medio; al Oeste, propiedades de los herederos de doña Rosa v. de Rosa y doña Anita v. de Uclés. Este inmueble se encuentra inscrito a favor de la señora Justina Manuela Matamoros de Antonutti, coronada también con el nombre de Nelly de Antonutti, con los números 417, Folios 419, Tomo 101 del Registro de la Propiedad de este departamento; 86, Folios 129 y 130, del Tomo 101 del mismo Registro; y 98, Folios 151 y 152 del citado Tomo 107. Valorado este inmueble en la suma de sesenta, mil lempiras, (L. 60.000.00), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Justina Manuela Matamoros de Antonutti al Banco de Honduras, S. A. Se advierte, que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srío.

Del 8 al 30 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día veintinueve de marzo, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Un lote de terreno en la lotificación Tepeyac, de esta capital, número 3, del Bloque S-2, de una área de mil doscientas catorce varas cuadradas y sesenta y nueve centésimas de vara cuadrada, equivalente a ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados y noventa y un centímetros cuadrados, con los siguientes límites y dimensiones: al Norte, treinta y tres metros ocho centímetros con lotes doce y trece de la lotificación Palmira, S. A.; y lote catorce de Alfoa Soto; al Sur, veinte metros noventa y ocho centímetros, mediano calle con propiedad de Rutea Soto, viuda de Avilés; al Este, treinta y seis metros setenta centímetros, con lote número dos, de la lotificación Palmira, S. A.; al Oeste, treinta metros con ochocientos

ta y sesenta centímetros, con lote número cuatro, de la lotificación Palmira. El inmueble antes descrito, se encuentra inscrito bajo número 126, Folios 178 y 179 del Tomo 154, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Dicho inmueble fué valorado por las partes, de común acuerdo, en la suma de Quince Mil Lempiras (L. 15.000), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que deben los señores José Bustamante Lozano y María Dámaso Umazor, al Banco de la Propiedad, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srío.

Del 5 al 27 M. 62.

Convocatoria a Junta de Comuneros

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: El auto que literalmente dice: "Juzgado 2º de Letras de lo Civil. — Tegucigalpa, D. C., veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Admitase el escrito que antecede y en consecuencia, convócase a la Junta de Comuneros del Sitio denominado "San José de Cedros", "San José de Costa Rica" o "San José de Costa Rica", de la jurisdicción del municipio del San Ignacio, de este departamento, para que los comuneros comparezcan a este Despacho, a la audiencia del día miércoles veintiuno del mes de marzo próximo, a las dos de la tarde, para que bajo la Presidencia del Juez 2º de Letras de lo Civil y de acuerdo con la letra 1ª del Acta de la Junta General de Comuneros, celebrada con fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno, conozcan de la rendición de cuentas que hará de su gestión administrativa, el Administrador General de Comuneros del Sitio antes citado, señor Luis Valentine, por el periodo

Licitación Pública Nº 12

La Proveduría General de la República pone a Licitación Pública desde el día de hoy sábado 10 de marzo, por el término de 15 días hábiles, hasta el martes 27 de los corrientes a las 10 de la mañana en que se abrirán las ofertas, lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA PRESIDIO DE LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO

Los interesados pueden pasar a las Oficinas de la Proveduría a recoger los formularios correspondientes. Copias de los Planos y especificaciones serán suministrados mediante pago de diez lempiras netos (Lps. 10.00) por la Oficina de Ingeniería del Ministerio de Gobernación y Justicia, altos del Edificio de La Urbana, en esta ciudad.

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1962

JACOBO ZAVALA, Proveedor General de la República

Del 12 al 27 M. 62.

CONVOCATORIA

LA CAPITALIZADORA HONDUREÑA, S. A., de la manera más atenta, se permite convocar a sus socios para la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día viernes 30 de marzo del presente año, a las 3:00 p. m., en su Edificio Social, en la forma siguiente:

1. — Aprobación de los actos del Consejo de Administración.
2. — Elección del nuevo Consejo de Administración, Gerente, Sub-Gerente y Comisario.

Queda entendido que de no haber quórum para la sesión en la fecha y hora arriba indicada, la Asamblea se reunirá el día siguiente a la misma hora y en el mismo local.

Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1962.

LA SECRETARIA

13, 19 y 26 M. 62.

correspondiente al semestre comprendido del 28 de julio de 1961 al 28 de enero de 1962. Al efecto, citese personalmente y en legal forma, por medio de quien corresponda, a los señores: Cristina Díaz v. de Valentine, Tiburcio Carrías Anlino, Marcite Guilbert de Lintoc, Henry Douglas Guilbert y a Procurador General de la República, en su carácter de Representante del Estado; debiendo citarse por

medio de avisos que se publicarán en la prensa del país y por carteles, que se fijarán en las Alcaldías Municipales de San Ignacio, Cedros y Guaimaca, de este departamento, durante quince días, a los demás comuneros, con el objeto de que comparezcan a la Junta aludida anteriormente, con sus títulos de dominio, que acrediten sus derechos. Art. 787 del Código de Procedimientos. — Notifíquese. — Arman do Blanco P. — E. Quera R., Srío. — Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1962.

Epaminondas Quesada R., Secretario.

Del 28 F. al 16 M. 62.

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el veintiseis de junio del año recién pasado, compareció personalmente a este Despacho, el señor Roberto Bellisle Rodríguez, mayor de edad, soltero, ganadero, hondureño y de este vecindario, con residencia en la aldea de "Ciencueguita" de esta jurisdicción, solicitando título supletorio, sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno de noventa manzanas de extensión, limitando: Al Norte, con propiedad de León Hallú; al Sur, con propiedad de Rómulo Mencia; al Este, con

al Oeste, con la carretera que conduce de esta ciudad a la aldea de "La Pica". Para acreditar la posesión notoria, quietud, pacífica y no interrumpida del lote de terreno mencionado, por más de diez años continuos, el peticionario propuso la declaración de los señores Francisco Rodríguez, Federico Bellisle, y Pirfirio Bellisle, todos vecindarios y de este vecindario. — Puerto Cortés, 19 de marzo de 1962.

WILFREDO GAYTÁN, Secretario.

13 M., 12 A. y 12 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que el quince de diciembre del año recién pasado, compareció personalmente a este Despacho, la señora Rosa Concepción Orellana, mayor de edad, soltera, de oficio doméstica, hondureña y de este vecindario, solicitando título supletorio sobre un inmueble, situado a orillas de la carretera que del Municipio de Omas, de esta Sección Judicial, conduce a la aldea de Cuyame, jurisdicción de aquel Municipio; de una extensión de sesenta manzanas, y cuyos límites son: al Norte, con propiedad de Juana Montalván; al Sur, con propiedad de José Sabio; al Este, carretera de por medio, con playa del mar; al Oeste, con propiedades de César Cabús y José Sabio. Para acreditar la posesión notoria, quietud, pacífica y no interrumpida, del lote de terreno mencionado por más de diez años continuos, el peticionario propuso la declaración de los señores José Sabio, Héctor Alvarado Peña y Santos Saldivar, todos propietarios y de este vecindario. — Puerto Cortés, 19 de marzo de 1962.

WILFREDO GAYTÁN, Secretario.

13 M., 12 A. y 12 M. 62.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficina Mayor de Oficinas Públicas y Comunicaciones

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicita una publicación en LA GACETA, envíenla con el Administrador en la Tipografía Nacional

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
					Dólares	Lempiras
Libra Esterlina					2.80	5.60
Franco Belga					0.02	0.04
Franco Francés					0.2041	0.4082
Franco Suizo					0.2310	0.4620
Marco Alemán					0.2519	0.5038
Florín					0.2784	0.5568
Corona Sueca					0.1939	0.3878
Peseta					0.0168	0.0336
Peso Argentino					0.0122	0.0244
Peso Mexicano					0.08	0.16
Lira					0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1962.

ALEJANDRO AEMILIO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.